



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1350

PUNTA ARENAS, 22 de Septiembre de 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N°20 de fecha 03/06/2011, el Subdepartamento de Planificación pide gestionar la compra de pasaje aéreo tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas para traslado de funcionario.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas – Porvenir – Pta. Arenas. Salida 29/09/2011 12.30 hrs. y Regreso 29/09/2011 17.20 hrs. Funcionario José Pacheco Barrientos, RUT N°13.527.250-7.	\$ 38.006.-	\$ 38.059.-
			Total	\$38.059.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A. la suma de \$38.059.- (Treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será el Subdepartamento de Planificación.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$38.059.- (Treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001 Subasignación 006, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T/P)



PAULA VIDAL MUÑOZ  
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/std  
Distribución:  
- Partes Regional  
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)  
- Adquisiciones

22-09-2011  
01